



**Claudia Álvarez Rojas**

CONSULTOR EN ESTRATEGIA DE RETIRO

Cel. 33 1139 9512  
[licclaudiaalvarez@hotmail.com](mailto:licclaudiaalvarez@hotmail.com)

# Fondos Generacionales



A partir de diciembre, todas las Administradoras de Fondos para el Retiro cambiaremos el modelo de inversión, de un esquema multi-fondos a uno de **Fondos Generacionales**.

A través del esquema multi-fondos el ahorro del cliente se va invirtiendo en diferentes SIEFOREs conforme a su edad y con el esquema de Fondos Generacionales el ahorro del cliente se invertirá en **una sola SIEFORE** en la cual permanecerá a largo de su vida y será ésta la que irá modificando su estrategia de inversión según las necesidades del cliente.

### Con este nuevo modelo se pretende:

- ✓ Desarrollar alternativas de inversión en búsqueda de mayores rendimientos, lo que se traduciría en una mejor tasa de reemplazo, es decir en una **mejor pensión**.
- ✓ Diseñar estrategias de **inversión a largo plazo** enfocadas a cada SIEFORE.
- ✓ **Simplificar** los procesos operativos.
- ✓ Ofrecer a los clientes un traje a la medida basado en el comportamiento de ahorro e inversión **conforme a su edad**.

Principal Financial Group es **experto en la administración de activos** de largo plazo y cuenta con más de 15 años de experiencia global en el manejo de los fondos generacionales. Estamos convencidos que este cambio traerá grandes **beneficios para el cliente**.

Te invitamos a que conozcas más sobre este tema.  
Consulta próximamente el tutorial que estará disponible  
en **Principal Universidad**.



# SIEFORES GENERACIONALES,

la nueva forma de invertir el ahorro para el retiro

A finales de 2019 cambiará el modelo de inversión, de un **esquema multi-fondos** (5 SIEFORES) a uno de **SIEFORES Generacionales** (10 SIEFORES)

Bajo el esquema de 5 SIEFORES, el ahorro del cliente se va invirtiendo en diferentes SIEFORES conforme a su edad. Con el nuevo esquema de inversión, **no será necesario cambiarse de SIEFORE** ya que ésta ajustará la estrategia en la que se estará invirtiendo el dinero de acuerdo con el horizonte de retiro. Esto dará como resultado que nuestros clientes puedan **maximizar su pensión a largo plazo**.



## Esquema de inversión actual 5 SIEFORES (Multifondos)



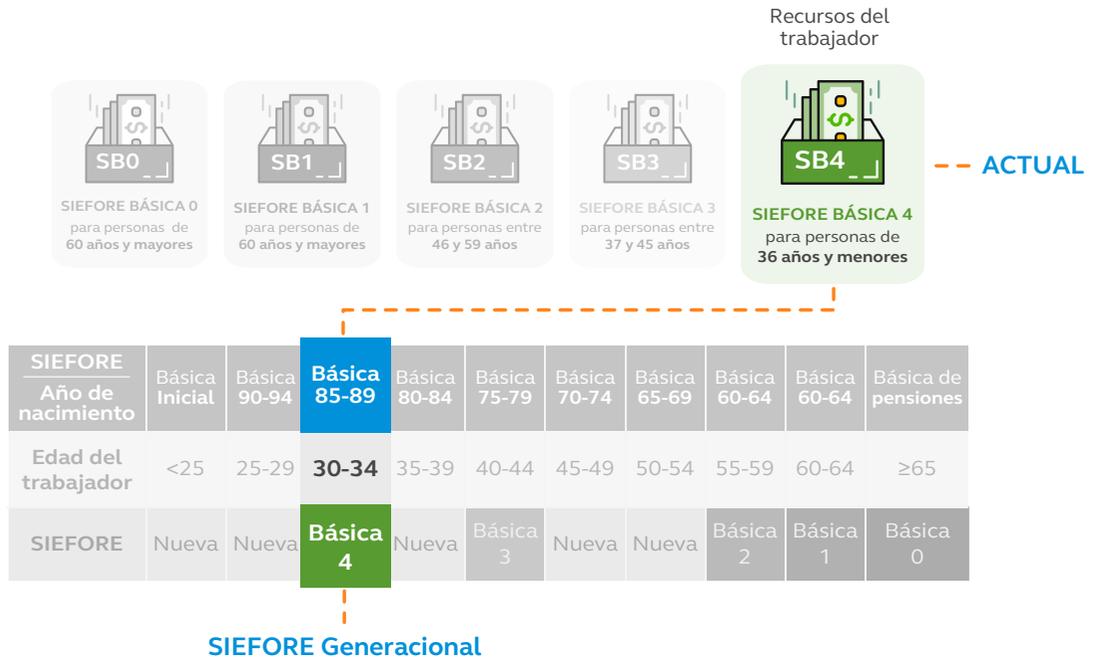
## Nuevo esquema de inversión SIEFORES Generacionales (10 SIEFORES)

| SIEFORE                    | Básica Inicial | Básica 90-94 | Básica 85-89 | Básica 80-84 | Básica 75-79 | Básica 70-74 | Básica 65-69 | Básica 60-64 | Básica 60-64 | Básica de pensiones |
|----------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| <b>Año de nacimiento</b>   |                |              |              |              |              |              |              |              |              |                     |
| <b>Edad del trabajador</b> | <25            | 25-29        | 30-34        | 35-39        | 40-44        | 45-49        | 50-54        | 55-59        | 60-64        | ≥65                 |
| <b>SIEFORE</b>             | Nueva          | Nueva        | Básica 4     | Nueva        | Básica 3     | Nueva        | Nueva        | Básica 2     | Básica 1     | Básica 0            |



Si tus clientes tienen dudas respecto a qué pasará con los recursos que en algún momento eligieron transferir a una Sociedad de Inversión Básica distinta a la de su edad, puedes comentarles que no deben preocuparse, ya que estos recursos se transferirán de la SIEFORE Básica donde los tenía a la **SIEFORE Generacional que corresponda**.

Es decir, si el trabajador tiene 46 años estaría en la SIEFORE Básica 2, pero en algún momento decidió transferir sus recursos a la SIEFORE Básica 4. Al momento del cambio a las 10 SIEFORES Generacionales **sus recursos se transfieren de manera transparente a la SIEFORE Básica que le corresponde** a Básica 4 que en este caso sería la Básica 85-89.



En una SIEFORE Generacional la estrategia de inversión será de un **plazo tan largo como la vida laboral**. Esto la convierte en una compañera de vida, que estará con el trabajador desde que empieza a ahorrar en su Afore, hasta que se retire.

- ✓ **Diseñar una estrategia** que tiene como horizonte la jubilación, representa muchas **ventajas**.
- ✓ **Las decisiones de inversión** evolucionan continuamente.
- ✓ Permiten aprovechar proyectos que, por su naturaleza, requieren de **largos periodos de maduración**, como es el caso de las grandes obras de ingeniería e infraestructura, los cuales requieren muchos recursos y **pagan buenos rendimientos** durante muchos años.

Al permanecer en una SIEFORE Generacional, será más fácil para el trabajador dar seguimiento a su ahorro en la Afore, ya que en el estado de cuenta continuará recibiendo **información oportuna y transparente de su saldo** y de todos los movimientos: aportaciones, rendimientos y, si es el caso, retiros.



## Cambio en el Indicador de Rendimiento Neto (IRN)



Rendimiento Neto se refiere a la **resta simple del rendimiento bruto** que otorga la AFORE **menos la comisión** que esta cobra. Es un indicador que se usa para comparar a las AFORE entre sí.

Las tablas del Indicador de Rendimiento Neto aparecen en el Estado de Cuenta que la AFORE envía 3 veces por año a sus clientes. Dicha información refleja la **estabilidad y experiencia** que tiene cada AFORE en la **administración de los recursos del trabajador**.



El indicador de cada SIEFORE Generacional, permitirá **ponderar los rendimientos de corto plazo** (36 meses), **mediano plazo** (60 meses) y los de **largo plazo** (120 meses) para así reflejar una consistencia en todas las AFORE en distintos plazos de medición con énfasis en el desempeño de largo plazo.

El IRN se expresará en **Unidades de Pensión** lo cual otorgará:



**Mayor estabilidad** para las SIEFORES con estrategias de largo plazo



Una **visión más adecuada del valor agregado** por cada AFORE, ya que permitirá expresar el nivel de pensión que podría financiar el monto de los recursos en la cuenta AFORE, al precio vigente de la pensión, por ejemplo:

- Un trabajador de **50 años**, cuyo ahorro sea de **\$150 mil pesos**, podría financiar **\$1,228 pesos mensuales de pensión**, a partir de los **65 años**.

- Si la tasa se incrementa de **3.5% a 4.5%** su saldo se disminuiría en \$10,000 pesos, pero su pensión se incrementaría a \$1,394 pesos mensuales, lo cual implica **\$166 pesos más**.



Esta nueva metodología para el cálculo del IRN considerará la historia de cada SIEFORE y moderará la volatilidad de la unidad de pensión **favoreciendo el rendimiento de largo plazo**.

**La CONSAR actualizará los IRN** para Registro, Traspaso y Recertificación, el **15º día de cada mes** o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el 15º día del mes sea inhábil, correspondientes al mes calendario previo<sup>1</sup>.

Art.4 Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Les informamos que a partir del próximo lunes 8 de marzo de 2021, los clientes que cuenten con un **Plan de Jubilación IMSS (RJP)**, recibirán en una sola Exhibición los recursos acumulados en las Subcuentas de SAR 92, Vivienda92, Retiro 97 y Vivienda 97.

Con este cambio en la matriz de Derechos IMSS, los jubilados del Instituto **no tendrán que esperar al supuesto de Cesantía para recuperar los montos de las subcuentas de Retiro y Vivienda 97 a través de un PPP.**

| Subcuenta               | Actualmente   | A partir del 08 de Marzo 2021   |
|-------------------------|---|---|
| SAR 92 y Vivienda 92    | El trámite puede iniciarse al momento de contar con la Resolución de Junta Mixta del IMSS mediante la cual se obtiene la calidad de jubilado por el RJP.  | El trámite puede iniciarse al momento de contar con la Resolución de la Junta Mixta del IMSS mediante la cual se obtiene la calidad de Jubilado por el RJP. |
| Retiro 97 y Vivienda 97 | Se tiene accesos a estos recursos, al amparo del RJP, hasta que el IMSS solicita a transferencia de los recursos de las subcuentas de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y Cuota Social para el financiamiento de la pensión a cargo del Gobierno Federal. Esto ocurre cuando el Trabajador cumple 60 años. |   |

## Retiro Plan Privado de Pensiones (RJP)

Les recordamos que desde Marzo de 2021 los clientes que cuenten con un plan de jubilación IMSS (RJP) recibirán en una sola exhibición los recursos acumulados en las subcuentas de SAR 92, vivienda 92, etiro 97 y vivienda 97

Con est cambio en la matriz de Derechos IMSS, los jubilados del instituto **no tendrán que esperar al supesto de Cesantía para recuperar los montos de las subcentas de Retiro y Vivienda 97 a través de un PPP.**

### Retiro Plan Privado

Documento:  
Anexo "A"

El titular debe presentar en original:

- 1.- Identificación oficial
- 2.- Acta de Nacimiento (No mayor a 6 meses)
- 3.- CURP
- 4.- Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses)
- 5.- Estado de cuenta con CLABE (para transferencia bancaria)
- 6.- Comprobante de nómina como pensionado
- 7.- Identificación qe acredite al trabajador como pensionado.
- 8.- Constancia de semanas de cotizacion

**Beneficiarios legales:** La persona que ha enviudado, si dependía económicamente del finado; los hijos cuando son menores de 16 años o si tienen hasta 25 años pero siguen estudiando o no pueden mantenerse económicamente; sus padres si es el caso de que vivieran con el trabajador o bien su pareja si vivía en concubinato.

**Beneficiarios sustitutos:** cuando no hay ninguno de los anteriores solamente, será quien (es) cuenten con elementos para solicitar la designación como tales ante un juez

El procedimiento constará de acudir con un abogado ante el tribunal o bien ante la **Junta de Conciliación y Arbitraje**, será estas instancias las encargadas de fallar como corresponda según la institución donde cotizaba el trabajador.

| TIPO DE RETIRO                                 | TIPO DE BENEFICIARIO   |   |   |   |   |
|--|--|---|---|---|---|
|  | VIUDEZ   | ASCENDENCIA   | ORFANDAD  | VIUDEZ Y ORFANDAD (MISMO GRUPO FAMILIAR)  | VIUDEZ Y ORFANDAD (MAS DE UN GRUPO FAMILIAR)  |
| RETIRO TOTAL PENSION AUT (SIN SALDO INFONAVIT) | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO   | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO  | * TRAMITE ANTE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE - CUENTE YA NO NECESITA ACUDIR A SUCURSAL |
| RETIRO TOTAL PENSION AUT (CON SALDO INFONAVIT) | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO- Saldo infonavit todos beneficiarios deben de firmar que estan de acuerdo que la persona que aparece en la carta conformidad recibira el recurso. En caso de no estar de acuerdo deberan realizar el  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO- Saldo infonavit todos beneficiarios deben de firmar que estan de acuerdo que la persona que aparece en la carta conformidad recibira el recurso. En caso de no estar de acuerdo deberan realizar el | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO- Saldo infonavit todos beneficiarios deben de firmar que estan de acuerdo que la persona que aparece en la carta conformidad recibira el recurso. En caso de no estar de acuerdo deberan realizar el | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO- Saldo infonavit todos beneficiarios deben de firmar que estan de acuerdo que la persona que aparece en la carta conformidad recibira el recurso. En caso de no estar de acuerdo deberan realizar el | * TRAMITE ANTE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE - CUENTE YA NO NECESITA ACUDIR A SUCURSAL |
| RETIRO TOTAL NEGATIVA                          | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO   | * DOCUMENTOS REQUERIDOS (AMBOS PADRES DEBEN PRESENTARSE A REALIZAR SOLICITUD)<br>* NO NECESITA LAUDO<br>DESIGNACION BENEFICIARIO  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* LAUDO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIO<br>Es necesario realizar llenado de archivo excel para agregar a los otros beneficiarios  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS<br>* LAUDO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIO<br>Es necesario realizar llenado de archivo excel para agregar a los otros beneficiarios  | no aplica   |
|  | Resolución definitiva de viudez, viudez y orfandad, orfandad o ascendencia definitiva.<br>- Acta de defunción actualizada del titular de la cuenta.<br>- Acta de nacimiento actualizada del titular y de los beneficiarios.<br>- Identificación Oficial Vigente del titular y beneficiarios (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, documento migratorio o matrícula consular)<br>- Comprobante de domicilio, con antigüedad menor a 3 meses (Luz, agua, gas natural, telefónica, impuesto predial, estado de cuenta bancario o de tiendas departamentales).<br>- Estado de cuenta bancario del beneficiario que contenga RFC y homoclave, así como, la cuenta CLABE (menor a 3 meses).<br>- Acta de matrimonio o acreditación de concubinato, en caso de viudez.<br>- Acta de nacimiento del titular finado en caso de ascendencia<br>- Acreditación de estudios (16 a 25 años) en casos de orfandad |   |   |   |   |
|  | * DOCUMENTOS REQUERIDOS :  |   |   |   |   |
|  | * NO NECESITA LAUDO DESIGNACION BENEFICIARIO   |   |   |   |   |
|  | * LAUDO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIO :   |   |   |   |   |
|  | Tramitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje  |   |   |   |   |
|  | * TRAMITE ANTE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE - CUENTE YA NO NECESITA ACUDIR A SUCURSAL  |   |   |   |   |

**Segundo escenario:** Donde solo existe un grupo familiar, es el escenario más común (con y sin saldo de vivienda)

- ✓ Son **retiro al amparo de una pensión de Ascendencia, Orfandad, Viudez, Viudez y Orfandad** y deseen realizar el trámite de **Disposición de Recursos (SIN saldo en subcuenta de vivienda):**
  - ❖ Servicio al Cliente, debe asegurarse solicitar la documentación probatoria correspondiente para realizar el trámite. (actas de nacimiento del titular y de los beneficiarios, acta de defunción, acta de matrimonio, identificaciones oficiales, etc.) y validar la información que los beneficiarios presentan a fin de determinar la procedencia del trámite.
  - ❖ Solo bastará la Resolución de Pensión. Para éste escenario NO se requiere que los beneficiarios acudan a la JFCYA. Es obligatorio que se presenten a realizar el trámite TODOS los beneficiarios que se mencionan en la resolución de pensión y presente cada uno de ellos la documentación probatoria para dicho trámite.
- ✓ Son **retiro al amparo de una pensión de Ascendencia, Orfandad, Viudez, Viudez y Orfandad** y deseen realizar el trámite de **Disposición de Recursos (CON saldo en subcuenta de vivienda):**
  - ❖ Servicio al Cliente, debe asegurarse solicitar la documentación probatoria correspondiente para realizar el trámite (actas de nacimiento del titular y los beneficiarios, acta de defunción, acta de matrimonio, identificaciones oficiales, etc.) y validar la información que los beneficiarios presentan a fin de determinar la procedencia del trámite.
  - ❖ Solo bastará la Resolución de Pensión. Para éste escenario NO se requiere que los beneficiarios acudan a la JFCYA. Es obligatorio que se presenten a realizar el trámite TODOS los beneficiarios que se mencionan en la resolución de pensión y presente cada uno de ellos la documentación probatoria para dicho trámite.
- ✓ **Para el cobro de los recursos de vivienda existen 2 alternativas para éste escenario:**
  1. En la Carta de Conformidad, se deberá colocar una leyenda la cual indique que los beneficiarios están de acuerdo en que el depósito será a la persona que se colocará en dicho documento. Todos los beneficiarios deben firmar la Carta de Conformidad.
  2. En caso de no estar de acuerdo en el punto 1, deberán acudir a las oficinas del INFONAVIT a solicitar los recursos o a la JFCYA para tramitar el laudo condenatorio.